



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA **COMISIÓN CAS TRANSITORIO 2023**

ABSOLUCION DE RECLAMO (EXPEDIENTE N° 1719-2023)COMITÉ DE CONCURSO CAS 01-2023 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.**

Hacemos recepción del reclamo ingresado a través de MESA DE PARTES de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA** mediante el cual el administrado el sr. **MICHAEL SINTI CUTIPA**, en adelante el reclamante, solicita ser inducido en el proceso de Convocatoria CAS transitorio N° 01-2023 y se revise su expediente, toda vez que no se revisó correctamente su expediente que, si cumplía con las firmas que dice en las bases, por lo tanto realizo su postulación según lo indicado.

- Sobre el redamo presentado hacemos recordar a el reclamante debe revisar las bases del concurso, cas -01-2023 de la MPL. En el numeral IX ITEM 9.1 LA POSTULACION E) " evaluación curricular. - solo se revisará el currículum vitae de los postulantes que cumplan con el perfil y se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos, tomando como referencia "formato N° 01 (ficha de resumen curricular)", que forma parte integrante de la presente base. **Toda la documentación deberá ser foliado y firmado iniciando de la última hoja y de manera consecutiva hasta la primera hoja del documento, caso contrario no se evaluará el currículum vitae quedando DESCALIFICADO**, el resultado de esta evaluación (mediante calificación de APTO Y NO APTO)."
 - En vista a lo solicitado la comisión procedió hacer la reevaluación del expediente, presentado por el administrado, para poder continuar y ser considerado el proceso de convocatoria cas-01-2023-MPL, donde se puede apreciar que si cuenta con las firmas y foliados correctos.

Ante la expuesto el Comité del Proceso de Selección, para la contratación de personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) transitorio N° 01-2023, en la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA**, continúa trabajando de manera objetiva, técnica y transparente, igualdad de oportunidades y meritocrático, respetando los principios normativos y las Bases del precitado proceso.

Está Comisión resuelve declarar HA LUGAR el redamo interpuesto por **MICHAEL SINTI CUTIPA**, por las consideraciones expuestas, obteniendo un puntaje de **42 puntos**, por lo que se le deberá integrar, en la a la fase de entrevista personal, debiéndose presentar a la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA** para poder continuar con el proceso.

ATENTAMENTE:

LA COMISION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA **COMISIÓN CAS TRANSITORIO 2023**

ABSOLUCION DE RECLAMO (EXPEDIENTE N° 1733-2023)COMITÉ DE CONCURSO CAS 01-2023 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.**

Hacemos recepción del reclamo ingresado a través de MESA DE PARTES de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA** mediante el cual la administrada Srta. **LIZ MAYUMI MARIN MAMANI**, en adelante el reclamante, solicita ser inducido en el proceso de Convocatoria CAS transitorio N° 01-2023 y se revise su expediente, toda vez que no se revisó correctamente su expediente que, si cumplía con las firmas que dice en las bases, por lo tanto, realizo su postulación según lo indicado.

- Sobre el redamo presentado hacemos recordar a el reclamante debe revisar las bases del concurso, cas -01-2023 de la MPL. En el numeral IX ITEM 9.1 LA POSTULACION E) " evaluación curricular. - solo se revisará el currículum vitae de los postulantes que cumplan con el perfil y se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos, tomando como referencia "formato N° 01 (ficha de resumen curricular)", que forma parte integrante de la presente base. **Toda la documentación deberá ser foliado y firmado iniciando de la última hoja y de manera consecutiva hasta la primera hoja del documento, caso contrario no se evaluará el currículum vitae quedando DESCALIFICADO**, el resultado de esta evaluación (mediante calificación de APTO Y NO APTO)."
 - En vista a lo solicitado la comisión procedió hacer la reevaluación del expediente, presentado por el administrado, para poder continuar y ser considerado el proceso de convocatoria cas-01-2023-MPL, donde se puede apreciar que NO cuenta con las firmas y foliados correctos.

Ante la expuesto el Comité del Proceso de Selección, para la contratación de personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) transitorio N° 01-2023, en la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA**, continúa trabajando de manera objetiva, técnica y transparente, igualdad de oportunidades y meritocrático, respetando los principios normativos y las Bases del precitado proceso.

Está Comisión resuelve declarar NO HA LUGAR el redamo interpuesto por **LIZ MAYUMI MARIN MAMANI**, por las consideraciones expuestas.

ATENTAMENTE:

LA COMISION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
COMISIÓN CAS TRANSITORIO 2023

ABSOLUCION DE RECLAMO (EXPEDIENTE N° 1719-2023) COMITÉ DE CONCURSO CAS 01-2023
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

Hacemos recepción del reclamo ingresado a través de MESA DE PARTES de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA** mediante el cual la administrada la **Srta. MARY CRUZ COYLA TUMY**, en adelante el reclamante, solicita ser inducido en el proceso de Convocatoria CAS transitorio N° 01-2023 y se revise su expediente, toda vez que en la relación publicada no se le considero como apto o no apto, por lo tanto realizo su postulación según lo indicado.

- En vista a lo solicitado la comisión procedió hacer la reevaluación del expediente, presentado por la administrada, para poder continuar y ser considerado el proceso de convocatoria cas-01-2023-MPL, donde se puede apreciar que si fue evaluada mas no fue considerada en la lista publicada.

Ante la expuesto el Comité del Proceso de Selección, para la contratación de personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) transitorio N° 01-2023, en la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA**, continúa trabajando de manera objetiva, técnica y transparente, igualdad de oportunidades y meritocrático, respetando los principios normativos y las Bases del precitado proceso.

Está Comisión resuelve declarar HA LUGAR el redamo interpuesto por **Srta. MARY CRUZ COYLA TUMY**, por las consideraciones expuestas, ha obtenido un puntaje de **43 puntos**, por lo que se le deberá integrar, en la a la fase de entrevista personal, debiéndose presentar a la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA** para poder continuar con el proceso.

ATENTAMENTE:

LA COMISION.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA **COMISIÓN CAS TRANSITORIO 2023**

ABSOLUCION DE RECLAMO (EXPEDIENTE N° 1722-2023)COMITÉ DE CONCURSO CAS 01-2023 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.**

Hacemos recepción del reclamo ingresado a través de MESA DE PARTES de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA** mediante el cual el administrado **Sr. VICTOR HERACLIDES RAMOS PARICCOTO**, en adelante el reclamante, solicita ser inducido en el proceso de Convocatoria CAS transitorio N° 01-2023 y se revise su expediente, toda vez que no se revisó correctamente su expediente que, si cumplía con las firmas que dice en las bases, por lo tanto, realizo su postulación según lo indicado.

- Sobre el redamo presentado hacemos recordar a el reclamante debe revisar las bases del concurso, cas -01-2023 de la MPL. En el numeral IX ITEM 9.1 LA POSTULACION E) " evaluación curricular. - solo se revisará el currículum vitae de los postulantes que cumplan con el perfil y se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos, tomando como referencia "formato N° 01 (ficha de resumen curricular)", que forma parte integrante de la presente base. **Toda la documentación deberá ser foliado y firmado iniciando de la última hoja y de manera consecutiva hasta la primera hoja del documento, caso contrario no se evaluará el currículum vitae quedando DESCALIFICADO**, el resultado de esta evaluación (mediante calificación de APTO Y NO APTO)."
 - En vista a lo solicitado la comisión procedió hacer la reevaluación del expediente, presentado por el administrado, para poder continuar y ser considerado el proceso de convocatoria cas-01-2023-MPL, donde se puede apreciar que NO cuenta con las firmas y foliados correctos.

Ante la expuesto el Comité del Proceso de Selección, para la contratación de personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) transitorio N° 01-2023, en la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA**, continúa trabajando de manera objetiva, técnica y transparente, igualdad de oportunidades y meritocrático, respetando los principios normativos y las Bases del precitado proceso.

Está Comisión resuelve declarar NO HA LUGAR el redamo interpuesto por **Sr. VICTOR HERACLIDES RAMOS PARICCOTO**, por las consideraciones expuestas.

ATENTAMENTE:

LA COMISION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
COMISIÓN CAS TRANSITORIO 2023

ABSOLUCION DE RECLAMO (EXPEDIENTE N° 1739-2023)COMITÉ DE CONCURSO CAS 01-2023
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

Hacemos recepción del reclamo ingresado a través de MESA DE PARTES de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA** mediante el cual el administrado **Sr. PHAUL CESAR TAGLE ORTIZ**, en adelante el reclamante, solicita los criterios disgregados que se tomaron para la revisión, por lo tanto, realizo su postulación según lo indicado.

- Sobre el redamo presentado hacemos recordar a el reclamante debe revisar las bases del concurso, cas -01-2023 de la MPL. En el "**VII. de la comisión evaluadora a)** El proceso de selección y evaluación estarán a cargo de la comisión del proceso de CONTRATACIÓN CAS TRANSITORIO N° 001-2023-MPL, el mismo que se encarga de conducir todas las fases de concurso, desde la convocatoria pública, la calificación, hasta la publicación de los resultados finales. B)La comisión es autónoma el desarrollo del proceso y se encargara de resolver cualquier situación no prevista. C)Las decisiones de la comisión del proceso de CONTRATACIÓN CAS TRANSITORIO N° .001-2023-MPL, son definitivas e inapelables. D) Al conducir el proceso, la comisión presentara el informe final, como los resultados el mismo de la Gerencia Municipal para la disposición de la suscripción de los respectivos contratos"

Ante la expuesto el Comité del Proceso de Selección, para la contratación de personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) transitorio N° 01-2023, en la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA**, continúa trabajando de manera objetiva, técnica y transparente, igualdad de oportunidades y meritocrático, respetando los principios normativos y las Bases del precitado proceso.

Está Comisión resuelve declarar NO HA LUGAR el redamo interpuesto por **Sr. PHAUL CESAR TAGLE ORTIZ**, por las consideraciones expuestas.

ATENTAMENTE:

LA COMISION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
COMISIÓN CAS TRANSITORIO 2023

ABSOLUCION DE RECLAMO (EXPEDIENTE N° 1746-2023)COMITÉ DE CONCURSO CAS 01-2023
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

Hacemos recepción del reclamo ingresado a través de MESA DE PARTES de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA** mediante el cual el administrado **Srta. LUZ DELIA APAZA CHARA**, en adelante el reclamante, solicita RECLAMO Y RECONCIDERACION, por lo tanto, realizo su postulación según lo indicado.

- Sobre el redamo presentado hacemos recordar a el reclamante debe revisar las bases del concurso, cas -01-2023 de la MPL.

Evaluaciones	Carácter	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
EVALUACIÓN CURRICULAR: SE EVALUARÁ BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS. <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de los requisitos generales y específicos de cada puesto.• Formación académica, profesional y/o técnica exigida.• Copia de constancia de registro nacional de grados y títulos (SUNEDU), titulados y bachilleres.• Copia de constancia de titulados de instituciones tecnológicas y pedagógicas (título técnico) de la página del MED y/o declaraciones juradas.• Especializaciones en temas relacionados al puesto.• Experiencia laboral afines al puesto. <p>Nota: el puntaje mínimo para pasar a la entrevista presencial será de 40 puntos.</p>	Eliminatoria	40 puntos	50 puntos

Ante la expuesto el Comité del Proceso de Selección, para la contratación de personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) transitorio N° 01-2023, en la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA**, continúa trabajando de manera objetiva, técnica y transparente, igualdad de oportunidades y meritocrático, respetando los principios normativos y las Bases del precitado proceso.

Está Comisión resuelve declarar **NO HA LUGAR** el redamo interpuesto por **LUZ DELIA APAZA CHARA**, por las consideraciones expuestas.

ATENTAMENTE:

LA COMISION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
COMISIÓN CAS TRANSITORIO 2023

ABSOLUCION DE RECLAMO (EXPEDIENTE N° 1743-2023)COMITÉ DE CONCURSO CAS 01-2023
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

Hacemos recepción del reclamo ingresado a través de MESA DE PARTES de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA** mediante el cual el administrado **Srta. ARELIS PAYE PEREZ**, en adelante el reclamante, solicita RECLAMO Y RECONCIDERACION, por lo tanto, realizo su postulación según lo indicado.

- Sobre el redamo presentado hacemos recordar a el reclamante debe revisar las bases del concurso, cas -01-2023 de la MPL.

Evaluaciones	Carácter	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
EVALUACIÓN CURRICULAR: SE EVALUARÁ BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS. <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de los requisitos generales y específicos de cada puesto.• Formación académica, profesional y/o técnica exigida.• Copia de constancia de registro nacional de grados y títulos (SUNEDU), titulados y bachilleres.• Copia de constancia de titulados de instituciones tecnológicas y pedagógicas (título técnico) de la página del MED y/o declaraciones juradas.• Especializaciones en temas relacionados al puesto.• Experiencia laboral afines al puesto. <p>Nota: el puntaje mínimo para pasar a la entrevista presencial será de 40 puntos.</p>	Eliminatoria	40 puntos	50 puntos

Ante la expuesto el Comité del Proceso de Selección, para la contratación de personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) transitorio N° 01-2023, en la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA**, continúa trabajando de manera objetiva, técnica y transparente, igualdad de oportunidades y meritocrático, respetando los principios normativos y las Bases del precitado proceso.

Está Comisión resuelve declarar **NO HA LUGAR** el redamo interpuesto por **Srta. ARELIS PAYE PEREZ**, por las consideraciones expuestas.

ATENTAMENTE:

LA COMISION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
COMISIÓN CAS TRANSITORIO 2023

ABSOLUCION DE RECLAMO (EXPEDIENTE N° 1732-2023)COMITÉ DE CONCURSO CAS 01-2023
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

Hacemos recepción del reclamo ingresado a través de MESA DE PARTES de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA** mediante el cual el administrado **Sr. EDWIN YURI PAREDES FLORES**, en adelante el reclamante, solicita RECLAMO Y RECONCIDERACION, por lo tanto, realizo su postulación según lo indicado.

- Sobre el redamo presentado hacemos recordar a el reclamante debe revisar las bases del concurso, cas -01-2023 de la MPL.

Evaluaciones	Carácter	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
EVALUACIÓN CURRICULAR: SE EVALUARÁ BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS. <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de los requisitos generales y específicos de cada puesto.• Formación académica, profesional y/o técnica exigida.• Copia de constancia de registro nacional de grados y títulos (SUNEDU), titulados y bachilleres.• Copia de constancia de titulados de instituciones tecnológicas y pedagógicas (título técnico) de la página del MED y/o declaraciones juradas.• Especializaciones en temas relacionados al puesto.• Experiencia laboral afines al puesto. <p>Nota: el puntaje mínimo para pasar a la entrevista presencial será de 40 puntos.</p>	Eliminatoria	40 puntos	50 puntos

Ante la expuesto el Comité del Proceso de Selección, para la contratación de personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) transitorio N° 01-2023, en la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA**, continúa trabajando de manera objetiva, técnica y transparente, igualdad de oportunidades y meritocrático, respetando los principios normativos y las Bases del precitado proceso.

Está Comisión resuelve declarar NO HA LUGAR el redamo interpuesto por **Sr. EDWIN YURI PAREDES FLORES**, por las consideraciones expuestas.

ATENTAMENTE:

LA COMISION.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
COMISIÓN CAS TRANSITORIO 2023

ABSOLUCION DE RECLAMO (EXPEDIENTE N° 1726-2023)COMITÉ DE CONCURSO CAS 01-2023
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

Hacemos recepción del reclamo ingresado a través de MESA DE PARTES de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA** mediante el cual el administrado **Srta. MARIA C NEIRA HERRERA**, en adelante el reclamante, solicita RECLAMO Y RECONCIDERACION, por lo tanto, realizo su postulación según lo indicado.

- Sobre el redamo presentado hacemos recordar a el reclamante debe revisar las bases del concurso, cas -01-2023 de la MPL.

Evaluaciones	Carácter	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
EVALUACIÓN CURRICULAR: SE EVALUARÁ BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS. <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de los requisitos generales y específicos de cada puesto.• Formación académica, profesional y/o técnica exigida.• Copia de constancia de registro nacional de grados y títulos (SUNEDU), titulados y bachilleres.• Copia de constancia de titulados de instituciones tecnológicas y pedagógicas (título técnico) de la página del MED y/o declaraciones juradas.• Especializaciones en temas relacionados al puesto.• Experiencia laboral afines al puesto. <p>Nota: el puntaje mínimo para pasar a la entrevista presencial será de 40 puntos.</p>	Eliminatoria	40 puntos	50 puntos

Ante la expuesto el Comité del Proceso de Selección, para la contratación de personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) transitorio N° 01-2023, en la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA**, continúa trabajando de manera objetiva, técnica y transparente, igualdad de oportunidades y meritocrático, respetando los principios normativos y las Bases del precitado proceso.

Está Comisión resuelve declarar **NO HA LUGAR** el redamo interpuesto por **Srta. MARIA C NEIRA HERRERA**, por las consideraciones expuestas.

ATENTAMENTE:

LA COMISION.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
COMISIÓN CAS TRANSITORIO 2023

ABSOLUCION DE RECLAMO (EXPEDIENTE N° 1721-2023)COMITÉ DE CONCURSO CAS 01-2023
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

Hacemos recepción del reclamo ingresado a través de MESA DE PARTES de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA** mediante el cual el administrado **Sr. RIDER QUISPE MAMANI**, en adelante el reclamante, solicita RECLAMO Y RECONCIDERACION, por lo tanto, realizo su postulación según lo indicado.

- Sobre el redamo presentado hacemos recordar a el reclamante debe revisar las bases del concurso, cas -01-2023 de la MPL.

Evaluaciones	Carácter	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
<p>EVALUACIÓN CURRICULAR: SE EVALUARÁ BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de los requisitos generales y específicos de cada puesto.• Formación académica, profesional y/o técnica exigida.• Copia de constancia de registro nacional de grados y títulos (SUNEDU), titulados y bachilleres.• Copia de constancia de titulados de instituciones tecnológicas y pedagógicas (título técnico) de la página del MED y/o declaraciones juradas.• Especializaciones en temas relacionados al puesto.• Experiencia laboral afines al puesto. <p>Nota: el puntaje mínimo para pasar a la entrevista presencial será de 40 puntos.</p>	Eliminatoria	40 puntos	50 puntos

Ante la expuesto el Comité del Proceso de Selección, para la contratación de personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) transitorio N° 01-2023, en la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA**, continúa trabajando de manera objetiva, técnica y transparente, igualdad de oportunidades y meritocrático, respetando los principios normativos y las Bases del precitado proceso.

Está Comisión resuelve declarar NO HA LUGAR el redamo interpuesto por **Sr. RIDER QUISPE MAMANI**, por las consideraciones expuestas.

ATENTAMENTE:

LA COMISION